



RAD: 2020/00279. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, mayo 6 de 2022.

Señora Jueza. A su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A, informándole que, la audiencia señalada para el día 29 de abril del cursante año, a las 11.00 de la mañana, no fue posible celebrarla por su calamidad. Le informo además que, se hizo el respectivo cotejo tanto en la plataforma TYBA como en ON DRIVE. Pendiente señalar fecha para la audiencia a que se refiere el artículo 80 del CPLS. Sírvase proveer.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
El Secretario.



RADICACION: 08-001-31-05-009-2020-00279-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: HUMBERTO RAFAEL MENDIETA TORRES
DEMANDADOS: COLPENSIONES
PORVENIR S.A.

Barranquilla, mayo seis (6) de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de darle impulso al presente proceso, se procederá al señalamiento de fecha y hora, para celebrar la audiencia dispuesta por el artículo 80 del CPLSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la que se desarrollará de manera virtual, disponiendo de las herramientas tecnológicas, para lo cual, se fijará el día 16 de mayo, a las 8:30 de la mañana.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es <https://call.lifesizecloud.com/14372112> al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 16 de mayo del cursante año, a las 8.30 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. INFORMAR a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/14372112>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ.
Jueza